

PÚBLICO

Índice AI: ASA 21/022/2008  
18 de diciembre de 2008

UA 346/08

Ejecución inminente

INDONESIA

Jurit bin Abdullah (h)  
Ona Denis (h)

Los dos hombres cuyos nombres aparecen en el encabezamiento corren peligro inminente de ser ejecutados. El fiscal general adjunto para Delitos Generales declaró a la agencia de noticias indonesia Antara el 5 de diciembre que las ejecuciones tendrían lugar antes de final de año. Según Antara, ambos hombres han agotado todas las vías legales para evitar la ejecución, incluida la petición de indulto al presidente. Sin embargo, el presidente sigue teniendo la facultad de conmutar sus condenas.

Jurit bin Abdullah ha sido condenado a muerte dos veces, por dos asesinatos, perpetrados en mayo y agosto de 1997. La segunda condena le fue impuesta en abril de 2008.

Ona Denis nació en Nigeria, pero viajó a Indonesia en 2001 con pasaporte de Malawi. Fue declarado culpable de intentar introducir 1 kilo de heroína en el país en 2001 y condenado a cadena perpetua. Apeló, y el Tribunal Superior de Apelaciones lo condenó a muerte.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Las penas de muerte en Indonesia se ejecutan mediante pelotón de fusilamiento. La persona condenada puede elegir entre permanecer de pie o sentada y pedir que le coloquen una venda en los ojos o una capucha en la cabeza. Los pelotones de fusilamiento están compuestos por 12 personas, seis de las cuales disparan con munición real y otras seis con balas de fogeo. El disparo se efectúa a una distancia de entre 5 y 10 metros.

Que se sepa, al menos 107 personas están condenadas a muerte en Indonesia, 11 de las cuales fueron declaradas culpables y condenadas a la pena capital en 2007. Tras un paréntesis de 14 meses, el país reanudó las ejecuciones el 26 de junio de 2008. Desde entonces se ha ejecutado a 10 personas.

En 2006, Indonesia ratificó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que afirma que “el derecho a la vida es inherente a la persona humana”. Sin embargo, las autoridades no autorizaron la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo de dicho Pacto, que pide la introducción de una suspensión de las ejecuciones con vistas a la total abolición de la pena de muerte.

**ACCIONES RECOMENDADAS:** Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en bahasa indonesio, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo al presidente Yudhono que conmute las penas de muertes impuestas a Jurit bin Abdullah y Ona Denis;
- reconociendo que Indonesia tiene el derecho y la responsabilidad de abordar los crímenes graves, y expresando su solidaridad con las víctimas de estos delitos, pero señalando que no hay indicios claros de que la pena capital tenga un efecto disuasorio;
- instando al gobierno de Indonesia a que firme y ratifique el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y establezca una suspensión de las ejecuciones, primer paso hacia la abolición de la pena de muerte, como auspicia la resolución del 18 de diciembre de 2007 de la Asamblea

General de las Naciones Unidas.

**LLAMAMIENTOS A:**

Recuerden que los faxes pueden estar desconectados fuera de horas de oficina. La hora oficial de Indonesia es GMT+6.

Presidente

President Susilo Bambang Yudhoyono, President RI, Istana Merdeka, Jakarta Pusat 10110, Indonesia

**Fax:** + 62 21 345 2685

+ 62 21 526 8726

**Tratamiento:** Dear President Yudhoyono / Señor Presidente

Fiscal General

Mr. Hendarman Supandji, Jaksa Agung, J. Sultan Hasanuddin No. 1, Kebayoran Baru, Jakarta, Indonesia

**Fax:** + 62 21 725 0213

**Tratamiento:** Dear Attorney General / Señor Fiscal General

**COPIAS A:** la representación diplomática de Indonesia acreditada en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 31 de diciembre de 2008.